



Consejo Superior
de la Judicatura

INFORME ACUMULACION PROCESAL

EL PRESENTE INFORME SE FIJA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY 1448 DE 2011 Y EL ACUERDO PSAA 13-9857 DEL 06 DE MARZO DE 2013 MEDIANTE "EL CUAL SE REGULA SOBRE EL INICIO DE PROCESOS JUDICIALES DE RESTITUCION DE TIERRAS" EXPEDIDO POR LO QUE ESTE DESPACHO INFORMA A LAS DEMÁS AUTORIDADES JUDUICIALES Y PÚBLICO EN GENERAL SOBRE EL INICIO DEL PROCESO QUE A CONTINUACION SE RELACIONA:

Mediante auto de fecha 14 de junio de 2018, la JUEZA CUARTA DE DESCONGESTIÓN CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA, profiere auto admisorio del proceso de la referencia 47001-31-21-401-2018-00004-00, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales sobre el predio cuya restitución se solicita, los procesos sucesorios, de embargos, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hayan iniciado ante la justicia ordinaria en relación con el predio cuya restitución se solicita, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que afecten al mismo, con excepción de los procesos de expropiación, del predio que se relaciona a continuación:

RADICACION	47001312140120180000400
PREDIO	"Parcela Corral de Piedra", también conocido, como "Tierra Santa" o "20 de julio"
UBICACIÓN	Vereda Quebrada Seca, municipio de Aracataca, departamento del Magdalena.
FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA	225 – 22751
CEDULA CATASTRAL	47053000400030137000
AREA GEOREFERENCIADA	81 has, 7219 m2

Coordenadas Geográficas:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (" ' ")	LONG (" ' ")
45338	1648187,815	1006999,326	10° 27' 25,730" N	74° 0' 48,877" O
45339	1648243,925	1006998,964	10° 27' 27,880" N	74° 0' 58,753" O
45340	1648232,131	1006992,18	10° 27' 27,174" N	74° 0' 58,976" O
45341	1648220,281	1006976,08	10° 27' 26,789" N	74° 0' 59,506" O
45298	1648047,385	1006511,12	10° 27' 21,163" N	74° 1' 4,931" O
TS01	1647376,351	1006255,186	10° 26' 59,324" N	74° 1' 13,351" O
45294	1647374,402	1006260,74	10° 26' 59,261" N	74° 1' 13,168" O
45295	1647443,451	1006537,63	10° 27' 1,507" N	74° 1' 4,063" O
45296	1647400,597	1006756,88	10° 27' 0,110" N	74° 0' 56,854" O
45297	1647366,478	1006973,12	10° 26' 58,999" N	74° 0' 49,744" O
45300	1647335,01	1007264,20	10° 26' 57,972" N	74° 0' 40,150" O
45301	1647311,83	1007473,243	10° 26' 57,217" N	74° 0' 33,300" O
45299	1647853,449	1006474,06	10° 27' 14,851" N	74° 1' 6,151" O
45302	1648147,402	1007203,27	10° 27' 24,413" N	74° 0' 42,172" O
TS05	1648083,802	1007154,17	10° 27' 22,344" N	74° 0' 43,787" O
TS06	1647990,553	1007161,43	10° 27' 18,883" N	74° 0' 43,419" O
TS07	1647933,489	1007254,54	10° 27' 17,451" N	74° 0' 40,487" O
TS08	1647858,199	1007525,63	10° 27' 14,999" N	74° 0' 31,574" O
45303	1647813,474	1007643,06	10° 27' 13,542" N	74° 0' 27,713" O
45304	1647636,702	1007552,06	10° 27' 7,790" N	74° 0' 30,706" O
45305	1647574,28	1007544,76	10° 27' 5,758" N	74° 0' 30,947" O
45306	1647310,112	1007535,28	10° 26' 57,160" N	74° 0' 31,261" O
45307	1647774,595	1006411,05	10° 27' 12,285" N	74° 1' 8,224" O
45308	1647586,154	1006371,04	10° 27' 6,152" N	74° 1' 9,540" O
45309	1647442,01	1006303,32	10° 27' 1,461" N	74° 1' 11,768" O
45310	1647379,982	1006251,74	10° 26' 59,443" N	74° 1' 13,464" O
45315	1647799,46	1006423,59	10° 27' 13,094" N	74° 1' 7,811" O



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO CUARTO DE DESCOGESTION CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTA MARTA

SGC

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Linderos:

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 Georeferenciación en campo URT para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 45339 en dirección sureste en línea quebrada y pasando por el punto 45338 hasta llegar al punto 45302 en una distancia total de 515,39 metros. Colinda con el predio de LÁCIDES TOSCANA. Continuando desde el punto 45302 en dirección sureste en línea quebrada y pasando por los puntos TS05, TS06, TS07, TS08 hasta llegar al punto 45303 en una distancia total de 697,75 metros. Colinda con el predio de JUAN FONSECA.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 45303 en dirección suroeste en línea quebrada y pasando por los puntos 45304, 45305 hasta llegar al punto 45306 en una distancia total de 525,92 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 45306 en dirección noroeste en línea quebrada y pasando por los puntos 45301, 45300, 45297, 45296, 45295, 45294, TS01 hasta llegar al punto 45310 en una distancia total de 1303,69 metros. Colinda con el predio de GERARDO MOYA según acta de colindancias.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 45310 en dirección noreste en línea quebrada y pasando por los puntos 45309, 45308, 45307 hasta llegar al punto 45315 en una distancia total de 460,53 metros. Colinda con el predio de PEDRO BOCANEGRA. Continuando desde el punto 45315 en dirección noreste en línea quebrada y pasando por los puntos 45299, 45298, 45341, 45340 hasta llegar al punto 45339 en una distancia total de 553,38 metros. colinda con el predio de ANTONIO BOCANEGRA.

Atentamente,


FERNANDO RAFAEL SILVA BROCHERO
SECRETARIO